



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5844

DECRETO N° 11954/ 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMIREZ TELLEZ HUGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5844</b>				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS PRODUCTOS LACTEOS PRODUCTOS CONGELADOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS PARINAS 2581				
Nombre del Contribuyente	RAMIREZ TELLEZ HUGO				
Rut	23779071-5				
Dirección Particular	PJE LAS PARINAS 2581				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/09/2019	Otorgación N°	8-5844	Fecha	27/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MC/FC/BCH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL